



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 089/15JUL021

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de julio del dos mil veintiuno, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.089/15JUL021**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del señor _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____, y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"INFORMESE A LA SOLICITANTE "

una copia de la orden de baja certificada."

R/ Se informa al solicitante que la unidad administrativa responsable informó que no es posible proceder a la entrega de lo solicitado: *"en virtud que a la fecha no se cuenta con la orden del cuerpo que determine la baja del Infante de Marina _____, ya que la misma es con efecto en planilla al 31JUL021"*.

Por lo que en esta fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se informa al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el tiempo legalmente establecido.

**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG//RBAH/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134